

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0026736-0 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1854 de fecha 30/07/10 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10.204/58 al infractor Sr. ZAMORA, HUGO RENE, con último domicilio conocido en Avda. Chaco Nº 882, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución Nº 325 dictada el 29 de Mayo de 2011 por el Téc. Juan Manuel Rafael de Córdoba, Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad, por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa o siguiente: Visto... y Considerando. Resuelve... "Artículo 1º - Aprobar el Acta de Infracción Nº 1854 de fecha 30/07/10, conforme lo dispone la normativa vigente, Artículo 2º - Intimar al Sr. Zamora, Hugo René, en carácter de conductor, con domicilio en Avda. Chaco Nº 882, de la localidad de Quitilipi Provincia de Chaco, el transportista Sr. Macías, Roberto Alejandro, con domicilio en Río Negro Nº 346, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco y el cargador Sr. Langhe, Jorge Horacio, con domicilio en José Hernández Nº 683, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la suma de \$ 11.292,66 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y Dos con 66/100), con más el v/n de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de. Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas. Artículo 3º - La falta, de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Volkswagen, Modelo 17250E, Dominio Chasis GKE 654, Dominio Acoplado GIU 853, Sr. Zamora, Hugo Rene, con domicilio en Avda. Chaco Nº 882, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco el transportista Sr. Macías, Roberto Alejandro, con domicilio en Río Negro Nº 346, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco, y el cargador Sr. Langhe, Jorge Horacio, con domicilio en José Hernández Nº 683, de la localidad de Quitilipi, Provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.392,66 (Pesos Once Mil Doscientos Noventa y dos con 66/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha, en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 8121 May. 15 May. 16

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16102-0026722-3 del Registro del Sistema de información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción Nº 1677 de fecha 22/10/10 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 20º inc. e) y 28º de Decreto Nº 10.204/58, a los infractores Sr. DIEGO MATIAS CHAPERO, con último domicilio conocido en Radio Urbano de la localidad de Intiyaco, Provincia de Santa Fe y ALDO PANATERI y CÍA. S.R.L. con último domicilio conocido en Avda. Terai, Provincia de Chaco, de lo establecido en la Resolución Nº 617 dictada el 16 de Junio de 2011 por el Téc. Juan Manuel Rafael de Córdoba. Sub-Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando:... Resuelve:... Artículo 1º - Aprobar el Acta de Infracción Nº 1677 de fecha 22/10/10, conforme lo dispone Informativa vigente. Artículo 2º - Intimar al Sr. Villa Fabricio, en carácter de conductor, con domicilio en Golondrina S/Nº de la localidad de Golondrina, Provincia de Santa Fe, el transportista Sr. Chaperó, Diego Matías, con domicilio en Radio Urbano de la localidad de Intiyaco Provincia de Santa Fe y el cargador ALDO PANATERI Y CÍA S.R.L., con domicilio en la localidad de Avda. Terai, Provincia de Chaco, para que abonen en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente la Suma de \$ 1.353,36 (Pesos Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 36/100), con el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial a pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, Bv. Muttis 880 de esta ciudad de Santa Fe; mediante cheque de cualquier Banco y Plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe en la actuación al dorso, para ser depositado en la Cta. 9716/07, pudiendo suscribir convenio de pago en cuotas, Artículo 3º - La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio Ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Directora de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del Camión marca Mercedes Benz, Modelo 1718 K-Año 1998. Dominio Chasis BZK 684, Dominio Acoplado THW 258, Sr. Villa, Fabricio, con domicilio en Golondrina S/Nº de la localidad de Golondrina, provincia de Santa Fe, el transportista Sr. Chaperó, Diego Matías, con domicilio en radio Urbano de la localidad de Intiyaco, provincia de Santa Fe y el cargador Aldo Panateri y Cía S.R.L., con domicilio en la localidad de Avia Terai, provincia de Chaco, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.352,36 (pesos mil trescientos cincuenta y dos con 36/100), con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo. Artículo 4º - Regístrese, comuníquese y archívese. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

AGUAS SANTAFIESINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, en autos "AGUAS SANTAFESINAS S.A. S/ Designación de autoridades" Expte. 1061 Año 2011 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber el cambio de Directorio de "AGUAS SANTAFESINAS S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Mayo de 2011 de acuerdo al siguiente detalle: Cambio de Directores: Acciones Clase A: Compuesto por Presidente y Vicepresidente, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Alberto Juan Daniele, Argentino, DNI 6.066.499, domiciliado en Pje. Espora 1336 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Marisa Carmen Mottura, argentina, DNI 13.788.789, domiciliada en Tucuman 2245, 2° A; Acciones Clase B: José Luis Parrino, argentino, DNI 13.930.777, domiciliado en calle Dr. Bozone 1336- Perez- Santa Fe; Marcelo Suarez, argentino, DNI 17.600.284, domiciliado en calle Uriburu 713 — Figuiera — Santa fe; Acciones Clase C: Oscar Alberto Barrionuevo, argentino, DNI. 6.066.601, domiciliado en calle Zeballos 331 — Rosario. Cambio de Síndicos: Síndicos Titulares: Acciones Clase A: Presidente: Stella Mans Passerini, argentina, DNI 10.629.057, domiciliada en calle Balcarce 806 Piso 3°, Rosario; Vicepresidente: Julio Cesar Genesini, argentino, DNI. 12.139.377, domiciliado en calle Ntra. Sra. Del Rosario 1254 — Rosario; Acciones Clase B: Gabriel Edmundo Albarracin, argentino, DNI 13.911.286, domiciliado en calle Brigadier Lopez 2780, Esperanza, Santa fe; Maria del Lujan D'Agostino, argentina, DNI 29.351.166, domiciliada en calle Jujuy 2441, 2° B — Rosario; Acciones Clase C: Daniel Amilcar Perussini, argentino, DNI 13.333.168, domiciliado en calle 4 de enero 3161, 6to B, Santa Fe; Síndicos Suplente: Acciones Case A: Ana Maria Brunet, argentina, DNI 13.795.254, domiciliada en calle Montevideo 1524 — Rosario; Esteban Paulo Scandizzi, argentino, DNI 25.007.657, domiciliado en calle Ovidio Lagos 534 — Rosario; Acciones Clase B: Alfonso José Gómez, argentino, DNI 27.461.935, domiciliado en calle Pueyrredón 1482 — Esperanza — Santa Fe; Adriana Taller, argentina, DNI 11.270.136, domiciliada en calle Salta 1371, P 11 dpto 2, Rosario; Acciones Clase C: Jose Ernesto Olivio Boasso, argentino, DNI 14.383.107, domiciliado en calle 4 de enero 3509, Santa Fe.

S/C 8131 May. 15 May.21

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 83

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTION

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbase en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GAETANO BRUNO OMAR CUIT Nº 20-30489153-0; "EDILIMPIO" de GOUTZAS NIKOS PAVLOS CUIT Nº 20-18862655-7.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERIA ROSFAR S.A. CUIT Nº 30-69825514-1; DUENDE DEL JARDIN S.A. CUIT Nº 30-71008805-1; LODISER S.A. CUIT Nº 30-70890170-5; PHARMOS S.A. CUIT Nº 30-64266156-2; PRODUCTOS ROCHE S.A.Q.E.I. CUIT Nº 30-52744428-0.

ARTÍCULO 3º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de nueve (09) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: MEDIPLUS S.R.L. CUIT Nº 30-70863354-9.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 8132 May. 15 May. 17
